

 Gobernación del Cauca	FORMATO DE CIRCULAR	Código: F-GI-01
		Versión: 01
		Página: 1 de 3

CIRCULAR No. **078** DE 2023

FECHA:	07 SET. 2023
DE:	SECRETARIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA DEL CAUCA
PARA:	ALCALDE, SECRETARIO DE EDUCACION MUNICIPAL, PROFESIONAL INSPECCÓN Y VIGILANCIA – UNIDADES DE APOYO A LA GESTIÓN UDAG, DIRECTOR DE NUCLEO EDUCATIVO, DIRECTIVOS DOCENTES, DOCENTES, ADMINISTRATIVOS, ESTUDIANTES Y PADRES DE FAMILIA DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS UBICADOS EN LOS CORREGIMIENTOS EL PLATEADO Y SANTA CLARA. MUNICIPIO DE ARGELIA. CAUCA.
ASUNTO:	ORIENTACIONES PARA LA ATENCION DE LA EMERGENCIA EDUCATIVA POR ACCIONES DEL CONFLICTO ARMADO EN LA COMUNIDAD EDUCATIVA DEL MUNICIPIO DE ARGELIA. CAUCA.

Conforme a las competencias que otorga la Ley 115 de 1994, Ley 715 de 2001 y Decreto Ley 1075 de 2015, le corresponde a la Secretaría de Educación Departamental entre otras funciones, la de organizar la prestación del servicio educativo estatal de acuerdo con las prescripciones legales y reglamentarias.

De conformidad con la Ley 387 del 18 de julio de 1997 y su Decreto Reglamentario 2562 de 2001, en cuanto a la prestación del servicio público educativo a la población desplazada por la violencia y se dictan otras disposiciones, dispone que el Gobierno Nacional promoverá acciones y medidas de mediano y largo plazo con el propósito de generar condiciones de sostenibilidad económica y social para la población desplazada, en los relacionado, entre otros asuntos, con la atención social en educación

El artículo 1 del citado Decreto, que trata de los servicios educativos a población desplazada por la violencia, expresa: *“Las Entidades Territoriales según su órbita de competencia deberán garantizar la prestación del servicio público de la educación en los niveles de preescolar, básica y media, en donde quiera que se ubiquen las poblaciones desplazadas por la violencia, tanto en la etapa de atención humanitaria como en la de retorno o reubicación”*

Mediante oficios con radicados CAU2023ER033279 – 4 09 2023, el Licenciado **Guillermo Alberto Gurrute Maca** – Director de Núcleo Educativo del municipio de Argelia, solicita la suspensión

Secretaría de Educación y Cultura del Departamento del Cauca
Carrera 6 No. 3 – 82, Edificio de la Gobernación del Cauca
Teléfono: (057+2) 8244201 Ext. 104
e-mail: despacho.educacion@cauca.gov.co
www.sedcauca.gov.co



Gobernación del Cauca

FORMATO DE CIRCULAR

Código: F-GI-01

Versión: 01

Página: 2 de 3

presencial de la jornada escolar, por la delicada situación (Enfrentamientos bélicos) que afecta el orden público en los corregimientos de El Plateado y Santa Clara - Municipio de Argelia, situación que está afectando la debida prestación del servicio educativo en los siguientes Establecimientos Educativos:

MUNICIPIO	CODIGO DANE	ESTABLECIMIENTO	DANE SEDE	SEDE
Argelia	219050000097	I.E. Miguel Zapata	219050000097	I.E. Miguel Zapata
Argelia	219050001115	C. E. La Leona	219050001115	C. E. La Leona
Argelia	219050001115	C. E. La Leona	219050001107	El Pinche
Argelia	219050001115	C. E. La Leona	219050004386	Hueco Lindo
Argelia	219050001115	C. E. La Leona	219050001166	Santa Clara
Argelia	219050001115	C. E. La Leona	419050004083	La Ceiba
Argelia	219050001115	C. E. La Leona	219050000089	20 de Julio
Argelia	219050001352	C. E. Pambilal	219050800000	San Antonio Medio
Argelia	219050001352	C. E. Pambilal	219050800018	La Paz
Argelia	219050001352	C. E. Pambilal	219050001247	Pepinal
Argelia	219050001034	C. E. Los Picos	219050001077	Buena Vista

Por lo anterior, la Secretaría de Educación y Cultura del Departamento del Cauca, considera pertinente resguardar y proteger la vida de los integrantes de la comunidad educativa de los Establecimientos Educativos registrados en la presente Circular, por las acciones bélicas de los GAO y en atención al reporte de los Directivos Docentes: Guillermo A. Gurrute M, Francisco Daniel Usama Oviedo, Yoly Magaly Patiño Pérez y Deimer Dorado Ordoñez, los delegados del Comité Técnico Territorial de Gestión Integral del Riesgo Escolar **CTT GIRE**, orientan la prestación del servicio educativo mediante la implementación del Plan de Educación en Emergencia Educativa, Metodología Educación en Alternancia, mediada con las TICs en los EE citados; durante los días 4, 5, 6, 7, y 8 de septiembre de 2023; con el fin mitigar la afectación en la prestación del servicio educativo presentada en el Corregimiento de El Plateado.

Por consiguiente, los Directivos Docentes y Docentes deberán formular e implementar el Plan de Educación en Emergencia con el fin de garantizar el avance en el proceso de aprendizaje de los estudiantes y su derecho a la educación en el marco de lo establecido en las Resoluciones No.

Secretaría de Educación y Cultura del Departamento del Cauca
Carrera 6 No. 3 – 82, Edificio de la Gobernación del Cauca
Teléfono: (057+2) 8244201 Ext. 104
e-mail: despacho.educacion@cauca.gov.co
www.sedcauca.gov.co



Gobernación del Cauca

FORMATO DE CIRCULAR

Código: F-GI-01

Versión: 01

Página: 3 de 3

12195-11-2022 y 12858-11-2022. "Por la cual se establece el calendario académico general para el año 2023, para ello, deberá coordinar acciones con el personal docente y con el acompañamiento técnico del Director de Núcleo Educativo del municipio de Argelia Cauca y los profesionales de las Áreas de: Unidad de Apoyo a la Gestión - Área de Inspección y Vigilancia y Calidad Educativa.

Considerando que una situación de emergencia se entiende como: "una situación imprevista que por la posibilidad de producir daños a personas, instalaciones y/o procesos, requiere una acción inmediata y urgente para prevenir, o neutralizar las consecuencias que se pudieran ocasionar"; los Directivos Docentes y Docentes de la IE Miguel Zapata, los Centros Educativos: La Leona, Pambilal y Los Picos, ubicados en el municipio Argelia, deben realizar las acciones necesarias encaminadas a la protección de la comunidad educativa en general y que se encuentran consignadas en el Plan Integral de Gestión del Riesgo Escolar; por consiguiente deberán orientar la implementación de estrategias o modelos educativos flexibles validados por el MEN, como la virtualidad y uso de las cartillas establecidas para el desarrollo del trabajo en casa, las cuales se pueden consultar en este enlace <https://sedcauca.gov.co/cartillas-guia-para-alternancia/>, también se pueden utilizar guías y talleres elaborados por los docentes de los establecimientos educativos, con el fin de garantizar el derecho a la educación en situación de emergencia.

Para apoyar la gestión Académica de los docentes recomendamos consultar las siguientes herramientas:

<https://slideplayer.es/slide/18017769/>

https://www.mineducacion.gov.co/1780/articles-347128_archivo_pdf.pdf

Atentamente,

AMARILDO CORREA OBANDO

Secretario de Educación y Cultura del Departamento del Cauca.

Aprobó: Seveling Alicia Lugo Gutiérrez – Líder Oficina Jurídica
Aprobó: Alix Eugenia Bermúdez Benavides – Líder Inspección y Vigilancia.
Aprobó: María Paula Rodríguez Bermúdez – Líder Calidad Educativa.
Aprobó: Kelly Johana Idrobo Uribe – Líder Talento Humano Educativo
Aprobó: Delly Delgado Velasco- Líder Cobertura Educativa
Aprobó: Martha Lucía Duarte S. Líder Área BSST.
Aprobó: Deriam Duván Muñoz Burbano - Líder Unidades de Apoyo a la Gestión
Aprobó: Luz Mery Rodallega L. planeación Educativa
Elaboró: José Iván Collazos Córdoba - CTT GIRE.
Elaboró: Margarita Rosero Tobar- T.A. Área Calidad Educativa.

Secretaría de Educación y Cultura del Departamento del Cauca

Carrera 6 No. 3 – 82, Edificio de la Gobernación del Cauca

Teléfono: (057+2) 8244201 Ext. 104

e-mail: despacho.educacion@cauca.gov.co

www.sedcauca.gov.co